



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	7-2019-00463
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Ángela María Valencia Restrepo y otro.
Providencia	Sustanciación N° 229.
Decisión	Avoca conocimiento.

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 *“Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)”*, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

5

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADO** No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZARJUEZJUEZ - EJECUCIÓN 004
SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e8da1d8be85bcbd734242231f8a5c7926e7986a2025bfab3014c7679ca098ba

Documento generado en 16/06/2021 03:09:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>